

ANEXO No. 2 DOCUMENTOS REQUERIDOS

A continuación, se describe la información que las SCB deberán remitir a FINAGRO a través de BMC, para que sus mandantes puedan acceder al FAG.

1. Lista de Chequeo de la Información que debe Adjuntar la Sociedad Comisionista de Bolsa.

Por una sola vez o de acuerdo con los requerimientos de FINAGRO, la SCB deberá adjuntar la siguiente información de su empresa:

- Descripción de la empresa, breve reseña histórica.
- Composición accionaria.
- Volumen y monto de operaciones realizadas, consolidadas por tipo de operación y producto de los últimos dos años.
- Estados financieros discriminados en forma semestral, correspondientes a los dos últimos años de operaciones (Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias).
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia no superior a 90 días.
- Certificación actualizada de cumplimiento de normatividad sobre prevención de lavado de activos, emitida por su oficial de cumplimiento.
- Comunicación a través de la cual se solicite otorgar garantías a las operaciones que se celebren por su conducto, de conformidad con la petición que se formule para cada caso de acuerdo con lo previsto en las normas aplicables.
- Comunicación firmada por el Representante Legal de la SCB, a través de la cual declare conocer, aceptar y adherirse de conformidad con lo previsto en el presente reglamento, según formato anexo.

A continuación, se describe la información que deberá remitir la SCB por conducto de la BMC, en relación con los mandantes que pretendan la expedición de la Garantía.

Los documentos requeridos en cada uno de los procedimientos de expedición relacionados a continuación, deben ser enviados en su totalidad a la Dirección de Administración de Garantías de FINAGRO dentro de los plazos establecidos, completamente diligenciados y legibles, cumpliendo con todos los requisitos normativos; en caso contrario se darán por no recibidos.



2. Información del Mandante:

2.1 Para Garantizar Operaciones Repo sobre CDM:

- Contrato de mandato firmado entre la SCB vendedora y mandante para realizar la operación.
- Certificación de la SCB compradora donde soporte su relación contractual con el mandante pertinente a cada operación realizada.
- Copia del CDM
- Descripción de la operación que se pretende garantizar, detallando plazo, valores, cantidades, producto, etc.
- Certificación de negociación en Bolsa Mercantil de la operación Repo sobre CDM.

Ultima Modificación: Circular Externa No. 55 DE 2023

